



MENDOZA, 23 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 4101/13 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Daniela Romina TROVATI en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Daniela Romina TROVATI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil durante el primer semestre de 2012, en el que cursó y aprobó los espacios curriculares **"Etnomusicología"**, **"Instrumento II: Violín"** y **"Juegos Teatrales"** en la Universidad Estadual Paulista, Brasil.

Que la Directora de Carreras de Musicales informa que corresponde acreditar los espacios curriculares mencionados precedentemente como materias optativas de la carrera Licenciatura en Guitarra y como Materias Optativas de Profundización de la carrera de Licenciatura en Música Popular-Orientación Guitarra.

Lo informado al respecto por la Asesora de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Daniela Romina TROVATI (Registro N° 20.904), los espacios curriculares **"Etnomusicología"**, **"Instrumento II: Violín"** y **"Juegos Teatrales"** con una carga total de CIENTO TREINTA Y OCHO (138) hs. en calidad de Materias Optativas de la carrera de Licenciatura en Guitarra y consecuentemente, como Materias Optativas de Profundización de la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Guitarra).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 542

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO